



Salud
Secretaría de Salud



Integridad
Científica



COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA
Oficina del Comisionado

COMUNICADO REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de enero de 2026, del *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud*, que incluyen actualizaciones al quehacer de los Comités que atañen a la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), denominados:

Comité de Bioética para la Atención de la Salud (CBAS).

El Comité CBAS será el equivalente al anteriormente llamado Comité Hospitalario de Bioética CHB y surge de la necesidad de que las actividades de reflexión y discusión bioética, pueda darse más allá del ámbito hospitalario. Es decir, permitir que instancias de atención a la salud, ambulatoria, comunitaria y domiciliaria puedan contar con una estructura orientadora que les permita discutir problemáticas bioéticas que surgen en la atención primaria a la salud.

Las instituciones hospitalarias que actualmente ya cuentan con un CHB, continuarán su operación con la misma estructura y conformación, realizando labores de apoyo a las actividades clínicas. Dicha Reforma facilitará que las Instancias de atención ambulatoria, comunitaria y domiciliaria (que ya existen pero que no tenían acceso a revisar y discutir problemáticas bioéticas), puedan conformar un CBAS dentro de su estructura organizativa (p.ej.: circunscripciones o jurisdicciones sanitarias, programas de atención domiciliaria de adultos mayores, personas con discapacidad, infancias, vacunación, etc.). Ya se encuentra en curso la modificación de los instrumentos normativos respecto a la integración y funcionamiento de los Comités de Bioética para la Atención de la Salud que, en su oportunidad, se harán del conocimiento.

Comité de Ética e Investigación (CEI).

La modificación a la LGS implica la integración del Comité de Investigación con el Comité de Ética en Investigación, en un solo Comité, con el objetivo de mejorar el proceso de evaluación de protocolos de investigación para la salud, integrando la revisión científica y la revisión ética de los mismos, así como reducir el tiempo de aprobación. Este nuevo Comité de Ética e Investigación, mantendrá las siglas CEI para su identificación. La recomendación es que los actuales integrantes de los Comités de Investigación, se



Salud
Secretaría de Salud



Integridad
Científica



integren al CEI de su institución (históricamente se conoce que aproximadamente dos tercios de los Comités existentes ya trabajan de manera conjunta).

La CONBIOÉTICA se encuentra trabajando en la modificación de los instrumentos normativos respecto a la integración y funcionamiento de los Comités de Ética e Investigación que, en su oportunidad, se harán del conocimiento.

Para mayor referencia consultar el Decreto en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778298&fecha=15/01/2026



Para cualquier duda o aclaración, favor de contactarse a los correos electrónicos: chb.conbioetica@salud.gob.mx, cei.conbioetica@salud.gob.mx o bien participar en las sesiones informativas virtuales que se programarán a la brevedad. Agradecemos su paciencia y comprensión en tanto se concluyen los procesos de actualización.

Ciudad de México, enero del 2026

Comisión Nacional de Bioética